



C.E. Nº 273288

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES ASUNTO Nº 262/2018.

Montevideo, 13 JUL 2018

VISTO: el “Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares”, adoptado el 7 de julio de 2017 por la Conferencia de las Naciones Unidas y suscrito por la República en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, el 20 de setiembre de 2017; -----

RESULTANDO: que dicho Tratado fue aprobado por el Poder Legislativo el día 6 de junio de 2018 y la Ley correspondiente Nº 19.627 fue promulgada por el Poder Ejecutivo el día 21 de junio de 2018; -----

CONSIDERANDO: que es menester designar Plenipotenciario para proceder en nombre de la República, al depósito del Instrumento de Ratificación del referido Tratado; -----

ATENTO: a la facultad que le otorga el Artículo 168 de la Constitución de la República en su numeral 20; -----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Designase Plenipotenciario al señor Representante Permanente de la República ante las Naciones Unidas, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, Embajador Dr. Elbio Rosselli para proceder en nombre de la República al depósito del Instrumento de Ratificación del “Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares”, adoptado el 7 de julio de 2017 por la Conferencia de las Naciones Unidas y suscrito por la República en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, el 20 de setiembre de 2017. -----

2º.- Extiéndase la correspondiente Plenipotencia de estilo. -----

3º.- Comuníquese, etc. -----

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020